



Resolución de Gerencia de Supervisión y Fiscalización

N° 00103-2018-GSF-OSITRAN

Lima, 21 de noviembre de 2018

ENTIDAD PRESTADORA : AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.

MATERIA : Reprogramación del Plan Anual de Supervisión OSITRAN 2018.

VISTO:

Nota N° 00395-2018-JCA-GSF-OSITRAN, emitidas por la Jefatura de Contratos Aeroportuarios y la Nota N° 00407-2018-GSF-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 120-2013-GG-OSITRAN de fecha 19 de diciembre 2013 y sus modificatorias, se aprobó la "Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN", la cual establece en el numeral 9.2 que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización aprobará las reprogramaciones de las actividades de supervisión, con conocimiento de la Gerencia General;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 235-2017-GG-OSITRAN de fecha 28 de diciembre de 2017, se aprobó el Plan Anual de Supervisión OSITRAN correspondiente al año 2018;

Que, la Jefatura de Contratos Aeroportuarios a través de la Nota N° 00395-2018-JCA-GSF-OSITRAN, de fecha 13 de noviembre de 2018, solicitó reprogramar de noviembre para diciembre, la actividad de supervisión en materia de "Inversiones", denominada "Ejecución de las Inversiones del Aeropuerto de Ayacucho", del Plan Anual de Supervisión 2018, aplicable a la Entidad Prestadora Aeropuertos Andinos del Perú S.A.;

Que, conforme a lo informado por la Jefatura de Contratos Aeroportuarios, el pedido de reprogramación se sustenta en que, la actividad en mención tiene como objeto supervisar la ejecución de la Obra "Rehabilitación de Pavimentos", cuyas actividades de pavimentación estarían culminando en el mes de diciembre. Asimismo, tomando en cuenta que las reuniones de trabajo tienen por finalidad verificar las inversiones que se vienen ejecutando en distintas sedes aeroportuarias y, a fin de optimizar los recursos humanos y económicos de la jefatura, se considera razonable reprogramar la actividad;

